



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188-2023-MPLC/A

Quillabamba, 26 de abril de 2023.

VISTOS:

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 43° establece que: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: Son atribuciones del Alcaldesa: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el Artículo 20, inc. 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley ° 27972, establece que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, con la finalidad de realizar reuniones y gestiones en la Ciudad del Cusco, en beneficio de la gestión municipal, se hace necesario el viaje del titular del pliego, para realizar gestiones ante el Gobierno Regional del Cusco y desarrollar actividades de representatividad en su condición de autoridad provincial; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Mag. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para los días jueves 27 y viernes 28 de abril de 2023, al Regidor Jerónimo Soria Mormontoy;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **Dr. JERONIMO SORIA MORMONTOY**, para los días jueves 27 y viernes 28 de abril de 2023, por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR, al Primer Regidor **Dr. JERONIMO SORIA MORMONTOY**, presidir y dar por concluida la Sesión Ordinaria de Concejo, programada para el día jueves 27 de abril del 2023, de la Municipalidad Provincial de La Convención, por ausencia del titular.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención y a las demás oficinas pertinentes.

ARTICULO CUARTO. –ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
G.M
RR.HH.
Sala de Regidores
OTIC
Archivo



Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL